



No. 20210042380085211 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-OPLADHU-DIVPLAN-40.38

Bogotá D.C. 04 MAR. 2021

Señor
RICARDO TAPIAS REALES
Presidente Consejo Profesional de Biología
Calle 31 No. 13 A 51 Edificio Panorama Oficina 105
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Incorporación Profesión Biología en la Armada Nacional

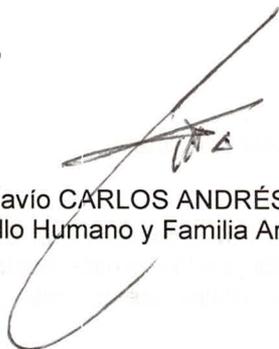
En atención al Oficio No. CO-0227-2021 de fecha 17 febrero 2021, mediante el cual solicita la inclusión de la profesión Biología en el proceso de incorporación de la Armada Nacional, una vez analizadas cada una de las observaciones expuestas en su oficio, me permito presentar las siguientes consideraciones, así:

1. La Armada Nacional a través de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" forma Oficiales en el área de conocimiento "Oceanografía Física", orientada a la Meteorología Marina, Oceanografía Biológica, Hidrografía, Legislación Ambiental y Marina e Instrumentación Oceanográfica, con el propósito de apoyar las operaciones navales mediante la formulación y aplicación del pronóstico de las condiciones océano-meteorológicas, construir el conocimiento oceanográfico nacional y fomentar la investigación en ciencias del mar.
2. La Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" forma Suboficiales Tecnólogos Navales en Oceanografía Física con conocimientos de ciencia y tecnología, que estudian los procesos que suceden tanto en el océano como en ambientes costeros proponiendo estrategias con enfoque técnico en Oceanografía Física, Meteorología Marina, Geología, Química y Biología, así mismo forma Suboficiales Tecnólogos Navales en Hidrografía, orientados a la adquisición, procesamiento y análisis de información procedente de la Geomorfología en los Suelos y subsuelos, marinos, fluviales y lacustres, así como, la interacción con sus cuerpos de agua y las zonas costeras que le acompañan, contribuyendo al desarrollo de la investigación científica, la seguridad integral marítima y la preservación del medio ambiente.
3. Las Escuelas de Formación de Oficiales y Suboficiales de la Armada Nacional cuentan con registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y acreditaciones de Alta Calidad.
4. La Armada Nacional dispone con personal de manera permanente en la Dirección General Marítima (DIMAR) y en la Comisión Colombiana del Océano (CCO), esto con el propósito de coadyuvar a la investigación y desarrollo de programas de investigación científica marina, dado que estos organismos cuentan dependencias encargadas del desarrollo y la investigación.
5. Esta profesión está contemplada como propuesta dentro de la actualización de las carreras de pregrado para las futuras incorporaciones del programa Cadete Profesional Naval, siendo éste un perfil que apoya al desarrollo de las competencias del Oficial Ejecutivo Superficie.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Armada Nacional permanecerá coadyuvando a DIMAR y CCO con el fin de continuar la investigación y desarrollo de los océanos, dado que las estructuras de dichas instituciones (DIMAR - CCO) cuentan con dependencias para este tipo de funciones y personal profesional para tal fin.

Adicionalmente, la Armada Nacional dentro de sus procesos académicos tiene en cuenta las competencias y conocimientos mínimos propios de la Biología como, aplicación técnica de los conocimientos y métodos de la Biología en los ensayos, análisis, control y tratamiento de los residuos industriales o domésticos y asesoría y consultoría a las entidades oficiales y privadas vinculadas al nivel científico y tecnológico con recursos naturales y medio ambiente, en la inspección de la calidad de los trabajos que les sean encargados, en los proyectos de investigación y otros proyectos de carácter técnico que desarrollen dentro del ámbito de la Biología.

Atentamente,



Capitán de Navío CARLOS ANDRÉS ESCOBAR SILVA
Jefe Desarrollo Humano y Familia Armada Nacional